



MONS. DEMETRIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica Obispo de Córdoba

DECRETO

Prot. Nº S. 2022/04 / 261

La expansión urbanística de la ciudad de Córdoba en la zona noroeste en la que avanza la edificación de numerosas viviendas dentro del Plan Parcial O-3, en el barrio de la Huerta de Santa Isabel, y la necesidad de ofrecer una mejor atención pastoral a los fieles, aconsejan la creación de una nueva parroquia.

Por ello, previo estudio del Consejo Episcopal, en virtud de las facultades que me otorga el canon 515 §2, oído el parecer unánimemente favorable del Consejo Presbiteral en su reunión del 8 de enero de 2021, del Arcipreste y sacerdotes de la zona pastoral afectada, por las presentes letras

ERIGO LA PARROQUIA CON EL TÍTULO DE «SAN JUAN PABLO II» EN CÓRDOBA

El templo y las dependencias parroquiales se ubican en la parcela 4.1.2, Calle Y2 del Plan Parcial O-3 en la zona de la Huerta de Santa Isabel, 412, C.P. 14005 – Córdoba, entre las calles Escritora Adela Zamudio, Paseo Vereda de Trassierra y Carril de los Toros. El territorio de la nueva Parroquia se segrega de las parroquias de Cristo Rey y de del Inmaculado Corazón de María y sus límites serán los siguientes:

Norte: Carretera de Trassierra (acera sur);

Este: Ronda de Córdoba;

Oeste: calles Rafael Rivas Gómez y Escritora Yolanda Oreamuno;

Sur: calle Diputado Ignacio Gallego.

Cumplase lo establecido en el número 2 del artículo I de Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español sobre Asuntos Jurídicos.

Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial del Obispado y envíese copia auténtica al vicario episcopal de la Ciudad, al arcipreste y a los párrocos de las parroquias afectadas.

Dado en Córdoba, a dos de abril del año dos mil veintidós, *dies natalis* para la Vida Eterna de San Juan Pablo II.

✠ Demetrio Fernández González, obispo de Córdoba



Ante mí:

Joaquín Alberto Nieva García
Canciller Secretario General